



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO PEDERNALES

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales sobre la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de prestación de los servicios de instalaciones deportivas y de recreo municipales, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

*Artículo 2. – El hecho imponible.*

Constituye el hecho imponible de esta tasa la prestación de servicios en las instalaciones deportivas y de recreo municipales, que actualmente son las siguientes:

1. Pista Polideportiva cubierta.
2. Pista de Padel.
3. Campo de Fútbol 11.
4. Campo de Fútbol 7.

*Artículo 5. – Bases de imposición y cuotas tributarias.*

1. – Las tarifas exigibles en cada caso serán las siguientes:

1) Deportes de pelota en frontón:

- a.1) Sin iluminación artificial. Por cada hora: 6,00 euros.
- a.2) Con iluminación artificial. Por cada hora: 9,00 euros.

2) Otros deportes en pista polideportiva:

- b.1) Sin iluminación artificial. Por cada hora: 15,00 euros.
- b.2) Con iluminación artificial. Por cada hora: 18,00 euros.

3) Pista de padel

De lunes a viernes:

De 9:00 a 14:00 horas: Por cada hora: 6 euros.

De 15:00 a 18 horas: Por cada hora: 8 euros.

De 18:00 a 22 horas: Por cada hora: 12 euros.

Sábados, domingos y festivos: Por cada hora: 12 euros.

Contra el presente acuerdo, conforme al art. 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el



plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

En Villagonzalo Pedernales, a 23 de diciembre de 2013.

El Alcalde-Presidente,  
Juan Carlos de la Fuente Ruiz